

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7166 Orden JUS/1248/2016, de 18 de julio, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio.

Mediante Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio («BOE» del 24), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

La base novena de dicho concurso, establece el plazo de resolución del mismo en un plazo máximo de cuatro meses desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

Dado que el mes de agosto puede dificultar la normal continuidad del proceso y con ello no se perjudican derechos de tercero, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Ampliar un mes más el plazo de resolución previsto en el citado concurso de provisión de puesto de trabajo de conformidad al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2016- El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez Cortés Martín.